

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

**VISTO** el Expte. N° 036/2026, caratulado "**Solicitud de Aval para la Modificación de la Dirección del Centro de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (CETRAM)**", iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS 933/2022 de la UTN designó al Esp. Ing. Eduardo José Donnet como Director del CETRAM, y al Esp. Ing. Fernando Javier Imaz como Vicedirector del CETRAM.

Que en fecha 05 de febrero de 2026, los integrantes del Centro procedieron a la elección de un nuevo equipo de Dirección, con motivo de acogerse el Esp. Ing. Donnet a los beneficios de la jubilación docente ordinaria, lo cual consta en la correspondiente Acta de Reunión.

Que en dicho acto resultaron electos como Director del CETRAM el Esp. Ing. Fernando Javier Imaz, y como Vicedirector el Esp. Ing. Iván Alejandro Sorba, en ambos casos por mayoría simple de votos.

Que, por nota del 13 de febrero de 2026, el Esp. Ing. Fernando Javier Imaz, solicita iniciar el procedimiento para formalizar el cambio de Dirección del CETRAM.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó la normativa existente, el Acta de Reunión y los antecedentes de los Esp. Ing. Imaz y Sorba, y avaló su designación como Director y Vicedirector del Centro, respectivamente.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura de la Facultad analizó la documentación existente y propone avalar la propuesta de conformación de la Dirección del CETRAM.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Avalar la designación del **Esp. Ing. Fernando Javier Imaz**, DNI N° 17.009.625, Legajo UTN N° 26698, como Director del CETRAM.

**ARTÍCULO 2º.-** Avalar la designación del **Esp. Ing. Iván Alejandro Sorba**, DNI N° 23.926.987, Legajo UTN N° 37380, como Vicedirector del CETRAM.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la nueva Dirección del CETRAM.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 106**

mat
MFC
LAT

*"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"*

